



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2024/405100/006-306/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrato Menor de *Servicios*

**Asunto:** contratación de orquestas e hinchables para las Fiestas Patronales de San Blas 2024

**Interesado:** *Leyenda Show S.L.*

**Documento firmado por:** la Alcaldesa Presidenta

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION 17/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	01.02.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: contratación de orquestas e hinchables para Fiestas Patronales de San Blas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 9212100-2	
Valor estimado del contrato: 10.350€	IVA: 2.173,50€
Precio: 12.523,50€	
Duración: del 02/02/2024 al 05/02/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

Contratación de orquesta e hinchables para las Fiestas Patronales de San Blas

Quedando acreditado que la contratación de Leyenda Show S.L, mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad no existe ningún otro contrato para dicho servicio ni el adjudicatario tiene relación contractual con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Contratar con Leyenda Show S.L, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.